



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00016537-UNC-ME#FD-ANTONELLI, Ma. Virginia (Legajo 40741)-Licencia por maternidad\_2º período

---

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2021-00016537-UNC-ME#FD referido a la licencia por maternidad (segundo período) de la agente Nodocente MARÍA VIRGINIA ANTONELLI- (Legajo: 40741) desde el día 17 de enero de 2021 al 15 de junio de 2021 inclusive, por el término de 150 (ciento cincuenta) días.

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos bajo el número IF-2021-00016370-UNC-PERS#FD y los Certificados registrados con número IF-2021-00016367-UNC-PERS#FD- (Certificado de Nacimiento); IF-2021-00016368-UNC-PERS#FD- (Acta de Nacimiento-anverso-);IF-2021-00016369-UNC-PERS#FD-(Acta de Nacimiento- reverso).-

Que por Resolución Decanal Nº 1213/2020 se le concedió licencia por maternidad (primer período) desde el día el día 18 de diciembre de 2020 al 16 de enero de 2021 inclusive, por el término de 30 (treinta) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica.

Que la Ordenanza Nº 02/11 del H.C.S de la UNC establece los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa.

Que la agente María Virginia Antonelli, se desempeña en un cargo de planta permanente Nodocente Categoría 3 (3663/1), Agrupamiento Administrativo, en el área de Oficialía, conforme Resolución Decanal Nº 1180/2018.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar licencia por maternidad (segundo período) de la agente Nodocente MARÍA VIRGINIA ANTONELLI- (Legajo: 40741) desde el día 17 de enero de 2021 al 15 de junio de 2021 inclusive, por el término de 150 (ciento cincuenta) días, con cargo a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Dirección

General de Recursos Humanos; Oficialía y Área de Enseñanza . Oportunamente, archívese.